

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: BLANCA OLIVA ORTIZ AGUILAR
RADICADO: 2015-205

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1098737840 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N° 302207 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia

Por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito para su debido tramite

ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 \$ 1.835.115

	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 615,300	1-Dec-20	30-Dec-20	30	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 12,060	\$ 12,060
\$ 615,300	1-Jan-21	30-Jan-21	30	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 11,937	\$ 23,997
\$ 615,300	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 11,313	\$ 35,310
\$ 615,300	1-Mar-21	30-Mar-21	30	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 11,998	\$ 47,308
\$ 615,300	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 11,937	\$ 59,245
\$ 615,300	1-May-21	30-May-21	30	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 11,875	\$ 71,120
\$ 615,300	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 11,875	\$ 82,995
\$ 615,300	1-Jul-21	30-Jul-21	30	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 11,875	\$ 94,870
\$ 615,300	1-Aug-21	30-Aug-21	30	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 11,937	\$ 106,807
\$ 615,300	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 11,875	\$ 118,682
\$ 615,300	1-Oct-21	30-Oct-21	30	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 11,814	\$ 130,496
\$ 615,300	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 11,937	\$ 142,433
\$ 615,300	1-Dec-21	30-Dec-21	30	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 12,060	\$ 154,493
INTERESES									\$ 154,493
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA									\$ 1,835,115
TOTAL ABONOS									
TOTAL OBLIGACION A 30 DICIEMBRE 2021									\$ 1,989,608

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



**ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS
C.C 1098737840 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
T.P 302207 DEL C.S. DE LA JUDICATURA**

RE: RADICO MEMORIAL BAGUER SAS RAD:2015-205

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga
<j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/12/2021 11:11 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga <j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

profesionaljuridico3@bagner.com.co <profesionaljuridico3@bagner.com.co>

Buenos días

Acusamos recibido de su memorial hoy, 14 de diciembre del 2021 siendo las 09:49 a.m.

Cordialmente,

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga

<j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 9:49 a. m.

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Santander - Bucaramanga

<j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

profesionaljuridico3@bagner.com.co <profesionaljuridico3@bagner.com.co>

Asunto: RV: RADICO MEMORIAL BAGUER SAS RAD:2015-205

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021

Revisado el archivo adjunto, se evidencia que se encuentra dirigido para su Juzgado, por cuanto se hace el reenvío del mismo para lo que estime pertinente.

Cordialmente,

Aviso: Se le informa que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil, de conformidad con lo señalado en el artículo 109 del Código General del Proceso.



Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Bucaramanga – Santander

Correo Electrónico: j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 312-269-4530

Dirección: Carrera 12 No. 31-08 Edificio El Frente Piso 2

De: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 4:26 p. m.

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga

<j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICO MEMORIAL BAGUER SAS RAD:2015-205

Cordial Saludo,
Me permito remitir por competencia.
Cordialmente,



ISABEL CRISTINA GARCIA ROMAN

ABOGADA

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga
Carrera 10 No. 35-30, Teléfono (097) 6577768.

Señor Usuario, los movimientos que se le realicen al proceso serán registrados en el Sistema Justicia Siglo XXI, por allí podrá evidenciar el Registro de Correspondencia, La Elaboración de Órdenes de Pago, La elaboración de Oficios y las Publicaciones en estado entre otras, favor revisar para mantenerse informado.

Cuando haya enviado una solicitud, no se requiere volver a enviarla si esta se encuentra debidamente registrada.

De: profesionaljuridico3@bager.com.co <profesionaljuridico3@bager.com.co>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 9:00 a. m.

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICO MEMORIAL BAGUER SAS RAD:2015-205

Buen día,

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

ESTEFANY TORRES
Apoderada BAGUER SAS
CC 1098737840
TP 302.207